



PROCESO	Verbal- Responsabilidad Civil
RADICACIÓN	110013103019 2018 00305 00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por secretaria procédase a liquidar las costas del numeral segundo de la sentencia de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021) ver archivo 15 y 16 Cdo. 1.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 17/08/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 136

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria